



## Programa i-COOP+2020

## PROGRAMA CSIC DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA PARA EL DESARROLLO CONVOCATORIA 2020



OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Este programa tiene por objeto favorecer la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y contribuir al fortalecimiento de las capacidades científico-técnicas y de formación de países receptores de AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo). Se convocan un máximo de 37 ayudas por importe máximo de 24.000 € cada una durante dos años, para dos modalidades de acciones:

- MODALIDAD A: las principales acciones consistirán en la realización de estancias en Institutos, Centros o Unidades (ICUs) del CSIC de personal investigador en formación que esté desarrollando su tesis doctoral en una institución extranjera de países receptores de AOD. Se valorará positivamente en la fase de evaluación aquellas propuestas que propongan la co-dirección de la tesis doctoral por parte del Investigador o Investigadora responsable del equipo CSIC. Podrán realizar estancias tanto IP CSIC como IP extranjero/a, no pudiendo superar el 30% del total de las estancias del investigador en formación para las dos anualidades.
  - Hasta un total de 18 ayudas podrán ser destinadas a la modalidad A.
- MODALIDAD B: las principales acciones se basan en la cooperación científica a través de estancias. Las estancias equipo participante CSIC en la institución extranjera no podrán superar el 30% de las estancias del equipo extranjero para las dos anualidades.

Como parte de la estrategia de internacionalización del CSIC impulsada desde la Vicepresidencia de Relaciones Internacionales, y en línea con el V Plan Director de la Cooperación Española (2018/2021), esta convocatoria priorizará a aquellas propuestas que incluyan instituciones de países africanos receptores de AOD.

**Excepcionalmente, en la Modalidad B** podrán participar grupos de investigación vinculados a entidades ubicados en **países no receptores de AOD**, siempre que se comprometan con fondos propios e infraestructura para la promoción a la cooperación científica para el desarrollo.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: I-Todas las propuestas se presentarán en una única solicitud y contarán al menos con un grupo de investigación del CSIC (equipo participante CSIC), que actuará como coordinador del proyecto, y un grupo de una institución de un tercer país receptor de AOD (equipo participante extranjero). 2- Podrán participar empresas interesadas en el proyecto siempre que se comprometan, con fondos propios, a ofrecer a los miembros del equipo extranjero beneficiario y/o al equipo participante CSIC la realización de actividades descritas en el proyecto. 3- La institución del





tercer país AOD puede ser una Universidad, Centro de Investigación o Tecnológico, o Administración Pública. Cada equipo participante extranjero deberá estar liderado por un/a investigador/a principal (IP extranjero/a). 4- Todos los miembros de los equipos participantes (CSIC y extranjeros) han de estar vinculados laboralmente o estatutariamente con su institución de origen en el momento de presentar la solicitud y durante su participación en la ejecución de la ayuda i-COOP+2020. 5-Los miembros del equipo participante del CSIC solo podrán formar parte de una propuesta I-COOP+2020 independientemente de si participan como IP o como miembro del equipo.

GASTOS ELEGIBLES: I- Ayudas para gastos de transporte (se incluyen gastos correspondientes a la tramitación de visados y/o vacunas no cubiertas por el Sistema Nacional de Salud, cuando resulten obligatorias para la entrada en el país de destino), manutención y alojamiento, así como gastos destinados a: inventariable de nueva adquisición o de reposición; costes de servicio interno; material fungible, organización de reuniones, alquiler de salas, medios audiovisuales e inscripción a cursos de formación oficial (preferiblemente u organizados por CSIC), hasta un importe por el conjunto de dichos conceptos que no exceda el 30% de la ayuda. 2- Las empresas, nacionales o internacionales, deben participar en el proyecto con fondos propios y no podrán en ningún caso recibir financiación con cargo a esta ayuda. 3- Todos los gastos imputados deberán detallarse adecuadamente en el plan de trabajo y serán consistentes con las actividades propuestas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Desde el 15/06/2020 hasta el 14/07/2020. La aplicación online de la intranet estará abierta hasta las 23:59h del día de cierre.

Para cualquier consulta escriban un correo electrónico a la dirección: i-coop@csic.es